



8 de febrero de 2022
Circular ViVE-10-2022

Señores (as)
Coordinadores (as) de Vida Estudiantil
Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos
Promotores (as) deportivos y artísticos de las Sedes Regionales

Estimados (as) señores (as):

La presente comunicación establece las fechas, procedimientos y otros aspectos importantes a considerar en los procesos que deben llevarse a cabo en los grupos deportivos y artísticos de la Sedes Regionales y Sede Rodrigo Facio, esto con el fin de dejar definida la línea de trabajo para el 2022.

Sobre las fechas:

Se presentan para su conocimiento las fechas de entrega de planes anuales, solicitudes de becas de I-II -III Ciclo 2022 y entrega de informes finales. Cabe recalcar que estas fechas no pueden ser prorrogables, ya que es de suma importancia que se cumplan con los plazos establecidos. Adicionalmente, se aclara que en caso de que las personas responsables (promotores deportivos, promotores artísticos y Coordinadores de Vida Estudiantil) no se encuentren durante los periodos acá establecidos, deberá comunicar su ausencia a esta Vicerrectoría e indicar nombre y cuenta institucional de la persona que asumirá el proceso, ya que se deberá habilitar al usuario a nivel de sistema para que pueda llevarse a cabo los procesos en las fechas indicadas.

Durante el 2021, se flexibilizaron los periodos de los procesos, debido a la implementación del sistema SIA-ViVE, para este 2022 no se otorgarán plazos adicionales para la realización de estos. A continuación se detallan las fechas





Circular ViVE-10-2022

Página 2

correspondientes para el año en curso:

Proceso	Inicia	Finaliza
Presentación de planes anuales	30 de marzo de 2022	26 de abril de 2022
Solicitud de Becas de Participación I ciclo	30 de marzo de 2022	26 de abril de 2022
Solicitud de Becas de Participación II ciclo	16 de agosto de 2022	06 de setiembre de 2022
Presentación de informes finales	05 de diciembre de 2022	13 de diciembre de 2022
Solicitudes de Becas de Participación III ciclo	03 de enero de 2023	05 de enero de 2023

Cabe recordar que todos estos procesos se llevarán a cabo por medio del sistema SIA-VIVE y dichos periodos se podrán consultar en el sistema durante todo el año.

Sobre las becas de participación:

Es importante recordar que según los Lineamientos Generales de la Normativa para la Inscripción ante Vicerrectorías de Vida Estudiantil, de los Programas Deportivos y Artísticos de Representación Universitaria en el punto 5 a. se establecen los porcentajes mínimos para tener derecho a la exoneración total de matrícula tal y como lo establece el Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios Complementarios a los Estudiantes. Donde debe contar con al menos un 90% en la participación a entrenamientos o ensayos, un 100% de asistencia a las competencias deportivas o presentaciones artísticas y debe ser parte oficial de un equipo deportivo o grupo artísticos luego de un semestre de trabajo regular y efectivo.

Tal y como se menciona al inicio, estas solicitudes se deberán realizar por medio



Circular ViVE-10-2022

Página 3

del sistema SIA-ViVE, donde deberán colocar los porcentajes requeridos para la beca e indicar si el estudiante solicita o no la beca para el respectivo ciclo. Es importante recalcar que cuando se realicen estos procesos se deben colocar de igual forma los porcentajes en los estudiantes que no solicitan beca, ya que es un dato fundamental para la generación del informe final del año en curso.

Sobre la inclusión y exclusión de integrantes:

En cuanto a la exclusión e inclusión de estudiantes a las listas oficiales de los grupos artísticos o equipos deportivos, es importante que se contemplen los momentos en los que se pueden realizar estos dos procesos. Las inclusiones de nuevos integrantes a los grupos o equipos los realiza únicamente el promotor en el sistema SIA-ViVE, esta inclusión se lleva a cabo cuando se incorpora la lista de participantes en el plan anual y cuando se realizan las solicitudes de beca para el II Ciclo, estos son los únicos momentos donde se pueden incluir nuevos integrantes.

En el caso de las exclusiones de integrantes de los grupos o equipos, los promotores pueden excluirlos del sistema SIA-ViVE, cuando se incorpora la lista de participantes en el plan anual y cuando se realizan las solicitudes de beca para el II Ciclo. Adicionalmente, en periodos diferentes a los antes mencionados, se puede solicitar por medio de oficio a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que se realice la desinscripción del estudiante de las listas del grupo o equipo. Cabe recalcar que es de suma importancia mantener actualizadas las listas de los integrantes, ya que esto permite que no se generen inconvenientes a futuro.

Aspectos a considerar en la entrega de planes anuales e informes finales:

Para la entrega de los planes anuales e informes finales es importante considerar el flujo que llevan los mismos, los plazos para realizar correcciones y la cantidad de devoluciones permitidas.

Primeramente en cuanto al flujo, no está de más recordar que el primer paso es la incorporación de la información del plan anual o informe final por parte del



Circular ViVE-10-2022

Página 4

promotor deportivo y/o artístico en el Sistema SIA-ViVE, en esta etapa el proyecto se encuentra en “Borrador”, una vez que el promotor finalice, se envía para visto bueno a la Coordinación de Vida Estudiantil de la respectiva Sede. Cuando el informe o plan está en la Coordinación, el estado es “Preparado”. Cuando la Coordinación da el visto bueno y remite el plan o informe a revisión para a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el estado de estos cambia a “Revisión”. Después de la revisión por parte de la ViVE, remite el plan o informe a los Coordinadores Deportivos y Artísticos de UPDRA, esto para que se lleve a cabo el proceso de “Validación”, por último si no se requieren realizar correcciones el estado del equipo o grupo pasa a “Activo”.

En el caso de se que den devoluciones por parte de la ViVE o el respectivo Coordinador, el estado del plan o informe cambia a “No Cumple”. Una vez se encuentre en este estado el promotor deportivo y/o artísticos tendrá un plazo de **5 días hábiles** para hacer las correcciones necesaria y remitirlo nuevamente a la ViVE, es importante aclarar que dentro de estos 5 días se contempla el visto bueno por parte de la Coordinación de Vida Estudiantil. Sumado a esto se debe considerar, que en cuanto a la revisión de los planes e informes, esta limitado a 2 revisiones y a 3 envíos de correcciones. En caso de que esto no se cumpla y no se presente una debida justificación se procederá con la inactivación del grupo o equipo.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Dra. María José Cascante Matamoras
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

MJBV

C.

Archivo